

**ACUERDO N° 274. -:** En la Ciudad de San Luis a VEINTIDÓS días del mes de MAYO de dos mil ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA, OSCAR EDUARDO GATICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

**ACORDARON:** Homologar en todas sus partes el acta complementaria del convenio marco de pasantías suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia, representado por el Dr. **OMAR ESTEBAN URIA**, y la Universidad Nacional de San Luis, representada por el Ing. **SERGIO LUIS RIBOTTA**, la que se transcribe a continuación:

**ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO MARCO DE PASANTIAS ENTRE EL  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y LA  
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS ECONOMICO SOCIALES.**

Entre la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, con domicilio legal en la avenida 25 de Mayo N° 384 de la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, representada por su Decano Ing. SERGIO LUIS RIBOTTA DNI N° 16.133.201, por una parte y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 340, de la ciudad de San Luis, representado por el Sr. MINISTRO Dr. OMAR ESTEBAN URIA DNI N° 8.686.209, por la otra, firman la presente ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO MARCO DE PASANTIAS para alumnos de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social sujeto a las siguientes cláusulas:

**Primera:** La FICES protocolizará como Centro de Pasantías de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, la segunda Circunscripción Judicial, comprendiendo los Departamentos Pedernera y Vicente Dupuy con asiento en Villa Mercedes, asegurando la concreción de Pasantías Pre-Profesionales, estableciendo un sistema de mutua colaboración en las áreas de asistencia, capacitación, investigación y servicio.

**Segunda:** Este Centro de Pasantías podrá constituirse en un Centro de Práctica Académicas Supervisadas de la carrera Lic. En Trabajo Social, previo acuerdo y protocolización en Anexo Específico.

**Tercera:** Los docentes tutores de las pasantías de la FICES y el equipo responsable del Poder Judicial de dichas pasantías (Integrantes del Cuerpo Técnico Forense, el Equipo Auxiliar Profesional y el Registro de Adoptantes de la Segunda Circunscripción Judicial) tendrán a su cargo la planificación del proceso de enseñanza – aprendizaje y supervisión en terreno.

**Cuarta:** Los objetivos académicos a conseguir entre la FICES y el Superior Tribunal de Justicia, que están planificados para los estudiantes de cuarto y quinto año de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, son:

- Adquirir destrezas y saberes al realizar una actividad que tenga relación con el ámbito de intervención del Trabajo Social.
- Aplicar el conocimiento teórico-práctico adquiridos en la FICES en las acciones o actividades que se emprendan desde la segunda circunscripción Judicial
- Insertarse paulatinamente en su futuro campo profesional.

**Quinta:** La FICES se compromete a elevar datos cuantitativos-cualitativos, las conceptualizaciones, como así también todo elemento que siendo resultado de las Pasantías, resulte de interés para los equipos ya descriptos de la Segunda Circunscripción Judicial. A tales efectos ambas partes determinarán en los anexos específicos los aspectos operativos relativos a la elaboración de los correspondientes informes académicos.

**Sexta:** El Superior Tribunal de Justicia, a través del equipo responsable de éstas Pasantías se compromete a:

- Permitir el libre acceso de estudiantes y profesores a las instalaciones de las dependencias donde los pasantes sean designados, conviniendo previamente horarios y actividades para no entorpecer las actividades planificadas por cada dependencia involucrada en este convenio.
- Favorecer el contacto con los demandantes del servicio de Justicia, considerando que las prácticas pre-profesionales son un trabajo que realiza y avala la Segunda Circunscripción Judicial. Posibilitar toda documentación e información que sea necesaria para la realización de la Práctica Académica.

**Séptima:** La duración total de cada pasantía individual no podrá ser superior a un año a contar de la fecha de iniciación, incluyendo las renovaciones.

**Octava:** El pasante recibirá durante el término que dura la pasantía una asignación estímulo, cuyo monto se establecerá en el Convenio Individual a suscribir con cada pasante y que deberá ser abonado hasta el décimo día hábil en el lugar de realización de la pasantía.

**Novena:** La FICES y el Superior Tribunal de Justicia establecen un Acuerdo de Confidencialidad, sobre los documentos elaborados, respetando mutuamente el derecho a la privacidad y la propiedad intelectual de las personas.

**Décima:** El plazo de vigencia de la presente Acta Complementaria se extenderá hasta el 31 de Agosto de 2010 salvo notificación en contrario de alguna de las partes en tal sentido, dentro de los treinta (30) días anteriores a su vencimiento.

**Décimo Primera:** La presente Acta Complementaria podrá ser rescindida sin causa por ambas partes notificando previamente con una anticipación no menor a treinta (30) días.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis, provincia de San Luis a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil ocho.

## **ANEXO ESPECÍFICO para el ABORDAJE**

### **FUNDAMENTACION:**

Posibilitar la incorporación y la integración de los alumnos a los requerimientos de los Integrantes del Cuerpo Técnico Forense, el Equipo Auxiliar Profesional y el Registro de Adoptantes, con sede en Villa Mercedes, con el propósito de facilitar la realización de entrevistas, observación e informes para lograr la apropiación de las técnicas propias de la profesión en el ámbito Judicial.

### **OBJETIVO GENERAL:**

Que el alumno reconozca en los abordajes a realizar, individuos, grupos, familias, Comunidad, Instituciones y sujetos sociales que interactúan en el contexto Social pudiendo visualizar la relación teoría-práctica..

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Aplicar la metodología instrumental básica para entrenar sistemáticamente la obtención y análisis de la información.

Relacionar actividades diversas, a fin de hacer cotidianas, las actividades de la profesión.

Lograr un primer abordaje empírico a las organizaciones que se relacionan con los Integrantes del Cuerpo Técnico Forense, el Equipo Auxiliar Profesional y el Registro de Adoptantes.

Internalizar hábitos de observación, análisis e investigación, que serán sus herramientas en la actividad profesional

### **METODOLOGÍA :**

-Revisión conceptual de conocimientos y aspectos metodológicos generales correspondientes al contenido curricular de la Carrera de Trabajo Social . Abordaje e inserción del estudiante en la práctica. Análisis de situaciones sociales. Tareas de Observación, registro, entrevista y sistematización. Régimen de Trabajo: supervisión individual y grupal.-

### **FUNCIONES:**

Práctica Pre-profesional

Para cumplir con esta función, se desarrollarán las siguientes actividades.

### **ACTIVIDADES:**

Reunidos profesionales Integrantes del Cuerpo Técnico Forense, el Equipo Auxiliar Profesional y el Registro de Adoptantes, dependientes del Poder Judicial, proponen como tarea específica para pasantes de la Carrera de Trabajo Social:

#### **- PRIMERA ETAPA:**

Incorporación paulatina de los pasantes en las prácticas profesionales desarrollando la observación no participante en cuanto a entrevista, colaterales e información interinstitucional.

#### **- SEGUNDA ETAPA:**

. Asistir en la realización de colaterales, seguimientos y controles de los informes derivados del

juzgado, aun los que no sean derivados como seguimientos.

- . Proponer derivaciones interinstitucionales y coordinar las mismas.
- . Acompañar a los Oficiales de Justicia en el seguimiento de la guarda preadoptiva.
- . Actuar acompañando las actividades de prevención en cuanto al tráfico de los niños, participando en reuniones en Asociaciones Vecinales, Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), Comisarías, ONG, etc.
- . Asistir y acompañar a los Oficiales de Justicia en los seguimientos de penados con libertad vigilada.
- . Toda actividad que surja de la tarea profesional que se corresponda con el perfil de los pasantes y la practica académica.

### **RESULTADOS:**

Se evaluarán permanentemente durante el proceso, cada equipo y luego una reunión de evaluación trimestral entre FICES y Poder Judicial, a fin de adecuar recursos o metodología, dada las necesidades con las que se trabaja y los objetivos que se pretenden alcanzar.

Por imprevistos se realizaran reuniones a requerimiento de cualquiera de las partes a fin de consensuar soluciones.

Cuando un pasante no cumpla con los requisitos acordados se comunicará dicha situación a la FICES y al Superior Tribunal a fin de que esas organizaciones resuelvan.

### **Tiempo**

Esta planificación se realizará durante el año 2.008 y se reformulará en los años 2.009 y 2.010.

### **RECURSOS HUMANOS**

#### **De la Segunda Circunscripción Judicial :**

**Cuerpo Técnico Forense:** Lic. Maria Cristina Zaccagnini, Lic. Ana Graciela Bianco

**Equipo Auxiliar Profesional:** Lic. Rosa Scappini, Lic. Yolanda Ehster Hoyo.

**Registro de Adoptantes:** Lic. Myrian Monasterolo

**Docentes Responsables de la FICES:** Lic. Susana Alegre DNI 11.731.668, Lic. Alejandra Rovacio DNI 24.390.472, Lic. Marcela Calderon DNI 20.688.108, Lic. Alejandra Marquez DNI 14.771.211.

**Alumnos de 4 y 5. Año de la Licenciatura en Trabajo Social.**

**Coordinador de la Carrera de Trabajo Social:** Lic. Mónica Gomez

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-